



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

HOJA DE VIDA

I. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y Nombres : Vasquez Galvan Ninoska Yovana
1.2. DNI : 20044588
1.3. Lugar de Nacimiento : _CHUPACA/_CHUPACA/_JUNIN
Distrito Provincia Región
1.4. Estado Civil : SOLTERA
1.5. Dirección : AV. LA ETERNIDAD N°483
1.6. Distrito : CHUPACA
1.7. Provincia : CHUPACA
1.8. Región : JUNIN
1.9. Celular : 959878757
1.10. Correo Electrónico : nyovanavasquezgalvan@gmail.com

II. Estudios de Posgrado (Considerar grado de doctor y/o magíster)

| Grado | Universidad | Mención | Fecha de Expedición | Ciudad/País |
|-------|-------------|---------|---------------------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |

III. Estudios de Pregrado (Considerar grado de bachiller y/o título profesional)

| Grado/Título | Universidad | Mención | Fecha de Expedición | Ciudad/País |
|--------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------|
| TITULO | ISPP "TEODORO PEÑALOZA" | PROFESOR DE DUCACIÓN FISICA | 07/06/1997 | CHUPACA |
| | | | | |

IV. Experiencia Laboral (Copia de contrato, resolución o certificado de trabajo)

| Nombre de la IESP/EESPP/IEST/Universidad | Cargo | Fecha de Inicio dd/mm/aa | Fecha de Fin dd/mm/aa | Tiempo (Meses) |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| IESPP "PEDRO MONGE CORDOVA" | DOCENTE DE EDUCACIÓN FISICA | 04/05/2015 | 31/12/2015 | 08 |
| IESPP "PEDRO MONGE CORDOVA" | DOCENTE DE EDUCACIÓN FISICA | 28/04/2016 | 31/12/2016 | 08 |
| ISEP "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" | DOCENTE DE EDUCACIÓN FISICA | 31/03/2017 | 30/07/2017 | 04 |
| ISEP "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" | DOCENTE DE EDUCACIÓN FISICA | 14/08/2017 | 31/12/2017 | 04 |
| EESPP "TEODORO PEÑALOZA" | DOCENTE DE EDUCACIÓN FISICA | 07/10/2024 | 31/12/2024 | 02 |

V. Formación Continua (Últimos 5 años)

| Diplomado/ Especialización/ Curso | Título | Fecha de Inicio dd/mm/aa | Fecha de Fin dd/mm/aa | Horas |
|-----------------------------------|---|--------------------------|-----------------------|-------|
| DIPLOMADO | DOCENCIA EN EDUCACIÓN FISICA | 03/01/2022 | 29/12/2022 | 1200 |
| DIPLOMADO | METODOLOGIA DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN FISICA | 02/01/2023 | 29/12/2023 | 1200 |
| ESPECIALIZACIÓN | HABILIDADES SICOMOTRICES | 03/07/2023 | 25/08/2023 | 120 |
| ESPECIALIZACIÓN | PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA | 22/07/2023 | 22/09/2023 | 220 |
| ESPECIALIZACIÓN | GESTIÓN Y GERENCIA EN EL DEPORTE | 01/05/2023 | 30/06/2023 | 150 |
| ESPECIALIZACIÓN | ARTE EN EL AULA | 06/03/2023 | 28/04/2023 | 150 |
| ESPECIALIZACIÓN | ARTE, CULTURA E IDENTIDAD | 02/01/2023 | 24/02/2023 | 150 |
| CURSO | PROGRAMA DE CAPACITACION EN COMPETENCIAS DIGITALES BASICAS PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA NO PRESENCIAL | 23/27/2023 | 29/08/2020 | 120 |

| | | | | |
|-------|----------------------------|------------|------------|-----|
| CURSO | OFIMÁTICA NIVEL INTERMEDIO | 11/03/2024 | 10/05/2024 | 180 |
| | | | | |
| | | | | |

VI. Participación como Ponente en Eventos Académicos (Últimos 5 años)

| Simposios/Congresos/Cursos | Tema Desarrollado | Fecha de Participación dd/mm/aa | Horas |
|----------------------------|---|------------------------------------|-------|
| TALLER DE CAPACITACIÓN | PAUTAS PARA ELABORAR PORTAFOLIO DOCENTE | 20/04/2024 | 30 |
| | | | |
| | | | |

VII. Publicaciones (Libros, capítulo de libros, revistas indexadas)

| Libros/capítulos de libros/revistas indexadas | Título | Fecha de Publicación dd/mm/aa |
|---|---|----------------------------------|
| LIBRO | INSTRUCTIVOS PARA REALIZAR SILABOS E INSTRUMENTOS PEDAGOGICOS | 30/11/2017 |
| | | |
| | | |

VIII.Reconocimientos (Resolución MINEDU, DRE, UGEL y/o Institucional)

| Resolución MINEDU, DRE, UGEL, Institucional | Desempeño, trabajo destacado |
|---|------------------------------|
| | |
| | |
| | |



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370998 sol
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 10:53:34-02

ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo Ninaska Yovana Vasquez Galvan
identificada(o) con DNI N° 20044588 o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en Educación Física o Título de Licenciado(a) en Educación con número de registro 12517-P.-DSREJ-H en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de _____ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
nyovana.vasquezgalvan@gmail.com
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370908 sot
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:53:44-02

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Huancayo a los 02 días del mes de 01 del 2025.

(Firma)

Nombre: Ninaska Yovana Vasquez Galvan

DNI/Carné de extranjería: _____



(Impresión digital del índice derecho)



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministerio de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

A Don (ña) **NINOSKA YOVANA VASQUEZ GALVAN**

Graduado (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "TEODORO PEÑALOZA" - CHUPACA

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en CHUPACA, a los SIETE días del mes de JUNIO de 1997



DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Victor Palomino Arana
DIRECTOR
ISP Teodoro Peñaloza
C.M. 07587171



DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Mag. Edm. EDGAR RINOJOSA QUISPE
Director Sub-Regional de Educación
JUNIN

GRADUADO



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION SUB-REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-HUANCAYO

Dirección

El Presente TITULO otorgado a Don^a.....

Ninoska Yovana Másquez Galván

Nacido en *Chupaca* *Chupaca* *JUNIN*

(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el *21 de Marzo* *2004* LE *20044588*

Queda inscrito en el Registro *12517-P*

con el N° *12517-P* **DSNEI-H** de conformidad con la R.D. N° *7880* 1997-AGO. 01



Trujillo C.

TECNICO

ANGEL PAREDES CAJAHUARIAGA
C.M. 05771251
OF. ACTAS, CERTIFICADOS Y MATRICULA
D. R. T. B. J.



[Signature]

JEFE

JEFE DE UNIDAD O EQUIPO

ROMUL OLIVERA IBARRA
C.M. No. 01205269
ESP. ADMINISTRATIVO COO. DIRSO.

Dirección Regional de Educación Junín

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 01873 -2015

HUANCAYO, **13 JUL. 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

| | | |
|---------------------------|---|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | VASQUEZ GALVAN, MINOSKA YOVANA |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | D.N.I. N° 20044588 |
| SEXO | : | FEMENINO |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 21/03/1971 |
| CODIGO MODULAR | : | 1020044588 |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | A.F.P. PROFUTURO |
| CUISSP | : | 560110NVGQV9 F.AFIL 03/03/1998 |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA, REG. N° 12517-P-DSREJ-H |
| ESPECIALIDAD | : | EDUCACION FISICA |

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PUBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" - JAUJA
CÓDIGO DE PLAZA : 111431E322D2
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: CERRON ALIAGA, JESUS ANTONIO, Resolución N° 01817-2015-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1036136-2015-DREJ N° DE FOLIOS : 61
REFERENCIA : OFICIO N° 092/2015-DG-IESPP PMC-J Y HOJA DE ENVIO N° 1736-2015-COOPER-DREJ
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/05/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

ECON. WALTER ANGULO MERA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines.
Hyo. **13 JUL. 2015**


CPC. LIZ ESPINOZA FIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO

DREJ/WAM
COORD. PER/MGVB
PAO/NLS

Dirección Regional de Educación Junín
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 01473 *-2016*

HUANCAYO, **29 ABR. 2016**

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VASQUEZ GALVAN, NINOSKA YOVANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 20044588
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 21/03/1971
CODIGO MODULAR : 1020044588
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 560110NVGQV9 F.AFIL : 05/09/1998
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA, REG. Nº 12517-P-DSREJ-H
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PUBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" - JAUJA
CÓDIGO DE PLAZA : 111431E332D8
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:ROJAS SALVA, MARIO ARTURO, Resolución Nº 00522-2016-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 1505029-2016-DREJ Nº DE FOLIOS : 76
REFERENCIA : OFICIO Nº 106/2016-DG-IESPP PMC-J Y HOJA DE ENVIO Nº 1792-2016-COOPER-DREJ.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 28/04/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

ECON. WALTER ANGULO MERA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su
Concomienzo y demás fines
Hyo. 29 ABR. 2016

DREJ/WAM
COORD. PER/AAA
PAD/NLS


DPC. LIZBETH PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO ■
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

Carreras Profesionales:

- Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- Computación e Informática - R.D. N° 1752-2002-ED
- Comunicación - R.D. N° 101-2002-ED
- Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Av. La Victoria N° 470 - Telf.(fax) 064253015 El Tambo - Huancayo E-mail: isppjep@hotmail.com

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente el contrato de Locación de Servicios que celebran de conformidad con el Art. 1764 y siguientes del código civil vigente EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" de Huancayo, identificados y de acuerdo a las condiciones especiales del contrato y a las cláusulas siguientes:

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" con RUC N° 20601295343.

- Domicilio: Av. La Victoria N° 470, El Tambo-Huancayo
- Representante legal: Hayda Isolina Condezo Aliaga
- Identificado con DNI N° 19917200
- Personería: Jurídica

EL LOCADOR: PROF. NINOSKA YOVANA VASQUEZ GALVAN

- Domicilio: Av. Eternidad N° 483 - Chupaca
- Documento de identidad: DNI N° 20044588
- Título Profesional: Profesora

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- Servicios que prestará el locador: Desarrollo de las áreas: EDUCACIÓN FÍSICA
- Plazo del contrato: Primer semestre del 2017-I
- Honorarios profesionales: según estipulado por acuerdo mutuo
- Modalidad de pago: Recibo por honorarios profesionales
- Remuneración por hora pedagógica: Siete nuevos soles (S/. 8.00)

CLAUSULA DEL CONTRATO:

PRIMERO: EL LOCADOR, Declara que tiene experiencia y conocimiento especializados en el servicio señalado para el cual es contratado. Los cuales brinda en forma independiente a personas naturales y jurídicas que lo solicitan.

SEGUNDO. EL INSTITUTO, declara por su parte que requiere un personal que esté capacitado para desarrollar los servicios señalados en las condiciones especiales de este contrato.

TERCERO: En consecuencia, EL INSTITUTO contrata los servicios del LOCADOR para que ejecute el servicio indicado, sin que ello implique que estará sometido a horario ni dependencia alguna.

CUARTO: EL INSTITUTO reconocerá a favor del LOCADOR el horario que se indica en las condiciones especiales de este contrato, el mismo que abonará al término del servicio, sin embargo, podrá concederse adelantos en función al servicio.

QUINTO: El presente contrato consiste en el que el docente (tutor) desarrolla las áreas mencionadas de acuerdo al número de horas programadas y semestres correspondientes, el mismo que podrá ser resuelto por cualquiera de las partes según lo consignado en las causales de resolución establecidas por el Código Civil vigente.

SEXTO: En razón de la naturaleza del presente contrato que se suscribe dentro de los alcances de los Arts. 1755, 1756 y 1764 al 1770 del Código Civil, y siendo evidente que la naturaleza del presente contrato no implica relación alguna de dependencia o subordinación, ambas partes hacen constar expresamente que estos servicios independientes se encuentran fuera del alcance de las leyes laborales y del ámbito de aplicación de las aportaciones a EsSalud, por tratarse de una actividad desempeñada en forma independiente.

Firman en señal de conformidad, en Huancayo al 31 de marzo de 2017.



Hayda Isolina Condezo Aliaga
HAYDA ISOLINA CONDEZO ALIAGA
DIRECTORA GENERAL

PROF. NINOSKA Y. VASQUEZ GALVAN
FORMADOR



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

Carreras Profesionales:

- Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- Computación e Informática - R.D. N° 1752-2002-ED
- Comunicación - R.D. N° 101-2002-ED
- Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Av. La Victoria N° 470 - Telf.(fax) 064253015 El Tambo - Huancayo E-mail: ispjep@hotmail.com

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente el contrato de Locación de Servicios que celebran de conformidad con el Art. 1764 y siguientes del código civil vigente EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" de Huancayo, identificados y de acuerdo a las condiciones especiales del contrato y a las cláusulas siguientes:

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" con RUC N° 20601295343.

- Domicilio: Av. La Victoria N° 470, El Tambo-Huancayo
- Representante legal: Hayda Isolina Condezo Aliaga
- Identificado con DNI N° 19917200
- Personería: Jurídica

EL LOCADOR: PROF. NINOSKA YOVANA VASQUEZ GALVAN

- Domicilio: Av. Eternidad N° 483 - Chupaca
- Documento de identidad: DNI N° 20044588
- Título Profesional: Profesora

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- Servicios que prestará el locador: Desarrollo de las áreas: EDUCACIÓN FÍSICA
- Plazo del contrato: Segundo semestre del 2017-II
- Honorarios profesionales: según estipulado por acuerdo mutuo
- Modalidad de pago: Recibo por honorarios profesionales
- Remuneración por hora pedagógica: Siete nuevos soles (S/. 8.00)

CLAUSULA DEL CONTRATO:

PRIMERO: EL LOCADOR, Declara que tiene experiencia y conocimiento especializados en el servicio señalado para el cual es contratado. Los cuales brinda en forma independiente a personas naturales y jurídicas que lo solicitan.

SEGUNDO. EL INSTITUTO, declara por su parte que requiere un personal que esté capacitado para desarrollar los servicios señalados en las condiciones especiales de este contrato.

TERCERO: En consecuencia, EL INSTITUTO contrata los servicios del LOCADOR para que ejecute el servicio indicado, sin que ello implique que estará sometido a horario ni dependencia alguna.

CUARTO: EL INSTITUTO reconocerá a favor del LOCADOR el horario que se indica en las condiciones especiales de este contrato, el mismo que abonará al término del servicio, sin embargo, podrá concederse adelantos en función al servicio.

QUINTO: El presente contrato consiste en el que el docente (tutor) desarrolla las áreas mencionadas de acuerdo al número de horas programadas y semestres correspondientes, el mismo que podrá ser resuelto por cualquiera de las partes según lo consignado en las causales de resolución establecidas por el Código Civil vigente.

SEXTO: En razón de la naturaleza del presente contrato que se suscribe dentro de los alcances de los Arts. 1755, 1756 y 1764 al 1770 del Código Civil, y siendo evidente que la naturaleza del presente contrato no implica relación alguna de dependencia o subordinación, ambas partes hacen constar expresamente que estos servicios independientes se encuentran fuera del alcance de las leyes laborales y del ámbito de aplicación de las aportaciones a EsSalud, por tratarse de una actividad desempeñada en forma independiente.

Firman en señal de conformidad, en Huancayo al 14 de agosto de 2017.



Hayda Isolina Condezo Aliaga
Dir. HAYDA ISOLINA CONDEZO ALIAGA
DIRECTORA GENERAL

PROF. NINOSKA Y. VASQUEZ GALVAN
FORMADOR

CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

NINOSKA YOVANA VASQUEZ GALVAN

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Realizado del 03 de Enero de 2022 al 29 de Diciembre de 2022 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 04 de Enero de 2023



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG

Rg. N° 20222042

Folio N° 130



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Libro N° 2022-03-CICAT-UNE

LA VERIFICACION SE REALIZARA EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y
UNANUE Nº 231 OF. Nº 102 – JESUS MARIA –
TELF. 765-1131 CEL. 989244594
www.educacicat.edu.pe



VERIFICACION VIRTUAL

CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

NINOSKA YOVANA VASQUEZ GALVAN

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Realizado del 02 de enero de 2023 al 29 de diciembre de 2023 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 30 de diciembre de 2023



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



[Signature]
Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG

Rg. N° 20231786



[Signature]
Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Folio N° 115

Libro N° 2023-01-CICAT-UNE



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARA EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y
UNANUE N° 231 OF. N° 102 - JESUS MARIA
TEFL.: 765-1131 CEL. 989244594
www.educacicat.edu.pe



VERIFICACIÓN VIRTUAL



CERTIFICADO

OTORGADO A:

NINOSKA YOVANA ,VASQUEZ GALVAN

Por su participación en calidad de:

PROFESIONAL

En el **HABILIDADES PSICOMOTRICES**, organizado por **MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO – PERÚ**, realizado del 03 de Julio al 25 de Agosto de 2023, con una duración de 120 horas.

Huancayo, 25 de Agosto de 2023



Jorge Camarena Limaco
Gerente General MUG - Centro Perú
MVP - MCP - MTA - MOS - MI - MIEE





REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES

VASQUEZ GALVAN, Ninoska Yovana

CODIGO DE REGISTRO

HP - 20044588

TEMARIO

| N° | CURSO | DURACION | NOTAS |
|-------|--|----------|-------|
| 01 | Fundamentos de las Habilidades Psicomotrices | 30 | 19 |
| 02 | Desarrollo de la Coordinación y el Equilibrio | 40 | 16 |
| 03 | Motricidad Fina y Gruesa | 40 | 18 |
| 04 | Intervención y Programas de Estimulación Psicomotriz | 40 | 17 |
| TOTAL | | 150 | 18 |

AUTORIZA:



**PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA - ACTUALIZACIÓN DOCENTE
A DISTANCIA Y VIRTUAL 2023**

ORGANIZA:



LÍDER EN ASESORIA
PROYECTOS Y MÁS...

Certificado

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA PARA NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA

TEMARIO

- Currículo Nacional de la Educación Básica: Enfoques transversales para el desarrollo del perfil de egreso.
- Definiciones clave que sustentan el perfil de egreso: Competencias, capacidad, desempeños y estándares de aprendizaje.
- Orientaciones para la planificación curricular: Nivel Inicial, Primaria y Secundaria.
- Planificación y elaboración de experiencias de aprendizaje, determinación de propósitos de aprendizaje. Tareas auténticas. Proyecto de aprendizaje.
- Elementos de las experiencias de aprendizaje.
- Elaboración de sesiones de aprendizaje en las diferentes áreas en el marco del CNEB.
- Evaluación Formativa
- Determinación de criterios de evaluación. Elaboración de instrumentos de evaluación: Lista de cotejo, mapa de calor, rúbrica holística y analítica...
- Análisis, interpretación y valoración de evidencias de aprendizaje. Retroalimentación efectiva.
- Valoración de evidencias de aprendizaje.
- Retroalimentación efectiva y de calidad: Tipos de retroalimentación.

Otorgado a: VASQUEZ GALVAN NINOSKA YOVANA

En mérito de haber culminado satisfactoriamente el "PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA - ACTUALIZACIÓN DOCENTE A DISTANCIA Y VIRTUAL 2023 PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA PARA NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA en calidad de: **ASISTENTE**; Organizado por CORPORACIÓN EDUCATIVA CHASKA PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CORPEDUC CHASKA PERÚ S.A.C; en Convenio de Cooperación Inter Institucional RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000461 - 2023 - UGEL-SURCUBAMBA; Autorizado con Resolución Directoral N° 000919 - 2023 UGEL SURCUBAMBA; ; evento realizado del 22 de julio del 2023 al 22 de setiembre del 2023, con una duración de 220 horas cronológicas.

Surcubamba, setiembre de 2023



[Signature]
Mtro. MOISÉS ESCOBAR SÁNCHEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SURCUBAMBA



[Signature]
Prof. NERY RAMOS HUINCHO
GERENTE GENERAL
Corporación Educativa Chaska Perú
Sociedad Anónima Cerrada
CORPEDUC CHASKA PERÚ S.A.C

Este Documento carece de valor oficial si no lleva la estampilla CHASKA PERÚ S.A.C. EXIJA SEGURIDAD Y CALIDAD

COD.....00010.....UGEL-SURB-2023

CHASKA PERÚ S.A.C



Microsoft
Users Group
CENTRO - PERÚ

CERTIFICADO

El Presente certificado acredita que

NINOSKA YOVANA VASQUEZ GALVAN

Por su participación en calidad de:

PROFESIONAL

En el **GESTION Y GERENCIA EN EL DEPORTE – Modalidad Online**, organizado por **MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO – PERÚ**, realizado del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2023, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 30 de Junio de 2023




Jorge Camarena Limaco
Gerente General MUG - Centro Perú
MVP - MCP - MTA - MOS - MI - MIEE



CODIGO: CCTVCS-40377422



| REGISTRO DE DATOS DEL CAPACITADOR | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | VASQUEZ GALVAN Ninoska Yovana |
| CODIGO DE REGISTRO | GGD-40377422 |

TEMARIO

| CURSO | DURACION |
|--|------------|
| MODULO 1: | 40 |
| Fundamentos de la Gestión Deportiva | |
| MODULO 2: | 40 |
| Planificación y Organización de Eventos Deportivos | |
| MODULO 3: | 40 |
| Administración y Finanzas en Organizaciones Deportivas | |
| MODULO 4: | 30 |
| Liderazgo y Gestión de Equipos en el Deporte | |
| TOTAL | 150 |

CERTIFICADO

OTORGADO A:

NINOSKA YOVANA VASQUEZ GALVAN

Por su participación en calidad de:

PROFESIONAL

En el **ARTE EN EL AULA**, organizado por **MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO – PERÚ**, realizado del 06 de Marzo al 28 de Abril del 2023, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 28 de Abril de 2023





REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | VASQUEZ GALVAN Ninoska Yovana |
| CODIGO DE REGISTRO | AA- 20044588 |

TEMARIO

| N° | CURSO | DURACION | NOTAS |
|-------|--|----------|-------|
| 01 | Introducción al Arte en el Aula | 30 | 19 |
| 02 | Artes Visuales . | 30 | 19 |
| 03 | Música y Movimiento | 30 | 18 |
| 04 | Teatro y Expresión Corporal | 30 | 17 |
| 05 | Integración de las Artes en el Currículo | 30 | 19 |
| TOTAL | | 150 | 18 |



CERTIFICADO



OTORGADO A:

NINOSKA YOVANA VASQUEZ GALVAN

Por su participación en calidad de: **PROFESIONAL**

En el **ARTE CULTURA E IDENTIDAD – Modalidad Online**, organizado por **MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO – PERÚ**, realizado del 02 de Enero al 24 de Febrero de 2023, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 24 de Febrero de 2023.




Jorge Camarena Limaco
Gerente General MUG - Centro Perú
MVP - MCP - MTA - MOS - MI - MIEE





| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | VASQUEZ GALVAN NINOSKA YOVANA |
| CODIGO DE REGISTRO | AC - 20044588 |

TEMARIO

| N° | CURSO | DURACION |
|----------------|--|----------|
| 01 | Fundamentos de Arte, Cultura e Identidad | 20 |
| 02 | Historia del Arte y su Influencia Cultural | 20 |
| 03 | Identidad Cultural y Representación en las Artes Visuales | 20 |
| 04 | Género, Sexualidad e Identidad en el Arte | 15 |
| 05 | Cultura Popular, Medios de Comunicación y Arte Contemporáneo | 20 |
| 06 | Globalización y Homogeneización Cultural | 20 |
| 07 | Arte, Activismo y Resistencia Cultural | 15 |
| 08 | Proyecto Integrador y Presentación | 20 |
| TOTAL DE HORAS | | 150 |
| NOTA OBTENIDA | | 18 |




Jorge Camarena Limaco
MVP Windows Insider
Gerente del MUG Centro - Perú



PMESUT

 Universidad
Continental

 Instituto
Continental

CERTIFICADO

Se certifica que

NINOSKA YOVANA VASQUEZ GALVAN

Ha culminado satisfactoriamente, con una nota de **18.75**, el:

**Programa de Capacitación en Competencias Digitales Básicas para el
Servicio de Educación Superior Tecnológica No Presencial**

De 120 horas de duración desarrollado del 23 de julio al 29 de agosto de 2020.

Huancayo, 1 de setiembre de 2020



NARDA YBÁÑEZ FLORES
Gerente
Instituto Continental



ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
PMESUT

| Módulo | Título | Capacidades | Horas |
|-----------------|--|---|-----------|
| Módulo 0 | Navegadores de Internet y Plataforma Blackboard | Utilizar navegadores de internet y la plataforma Blackboard adecuadamente para el desarrollo del curso de capacitación | 20 |
| Módulo 1 | Impacto de la Tecnología Web en la Educación Virtual | Explicar el marco conceptual y experiencias globales de la educación a distancia para su implementación en los IES tecnológicos | 18 |
| Módulo 2 | Virtualización de contenidos | Virtualizar contenidos de Unidades Didácticas de los Programas de Estudio de IES para la educación no presencial | 82 |

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A. En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde este enlace: <http://www.universidad.continental.edu.pe/certificaciones>
 Ingresando como número de documento: PMESUT-2020 y Usuario: DNI



**CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO PRIVADO
"IIBS"
CERTIFICADO**

Otorgado a:

Ninoska Yovana VASQUEZ GALVAN

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de capacitación en: **Ofimática Nivel Intermedio**, desarrollado del **11 de Marzo de 2024 al 10 de Mayo de 2024** con un total de **06** créditos, equivalente a **180** horas.

Huancayo, 13 de Mayo de 2024


JUAN LEÓN CAMARENA BLÁS
DIRECTOR
CETPRO IIBS



| | | | | |
|-----------------|---|---|------------------------|------------|
| CURSO | : | Ofimática Nivel Intermedio | | |
| DURACIÓN | : | 180 horas | | |
| FECHA DE INICIO | : | 11/03/2024 | FECHA DE FINALIZACIÓN: | 10/05/2024 |
| COMPETENCIAS | : | Al finalizar el curso, los participantes estarán capacitados para utilizar de manera eficiente herramientas ofimáticas a nivel intermedio. Podrán aplicar funciones avanzadas de software de procesamiento de textos, hojas de cálculo y presentaciones. Además, desarrollarán habilidades para optimizar su productividad en tareas administrativas y de gestión de información.. | | |
| CONTENIDO | : | <ul style="list-style-type: none">- Introducción a funciones avanzadas en procesadores de texto.- Manejo de hojas de cálculo: fórmulas complejas, tablas dinámicas y gráficos.- Creación y diseño avanzado de presentaciones.- Integración de datos entre diferentes aplicaciones ofimáticas.- Herramientas de colaboración y trabajo en equipo en entornos ofimáticos. | | |
| NOTA OBTENIDA | : | 17 | | |

| DATOS DE REGISTRO DEL CERTIFICADO | | | | | |
|-----------------------------------|---|-------|-----|--------|---|
| LIBRO | 2 | FOLIO | 124 | BLOQUE | A |
| CODIGO DE REGISTRO | CP44-20044588 | | | | |
| FECHA DE REGISTRO | 01/08/2024 | | | | |
| REGISTRADO POR |  Anthony S. Abad Viquez SECRETARIA ACADÉMICA | | | | |





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "HÉROES DE LA BREÑA" - HUANCAYO

"Institución Formadora de Maestros que Necesita el Perú"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "HEROES DE LA BREÑA" - HUANCAYO, QUE SUSCRIBE, EXPIDE LA PRESENTE:

CERTIFICADO

Que, NINOSKA YOVANA, VASQUEZ GALVAN con DNI: 20044588 participó como PONENTE en la Taller de capacitación PAUTAS PARA ELABORAR PORTAFOLIO DOCENTE en la Especialidad de Educación Física en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Héroes de la Breña" de Huancayo, desde el 18/04/2024 al 20/04/2024 Durante el periodo mencionado demostró el cumplimiento de sus funciones con dedicación y eficiencia.

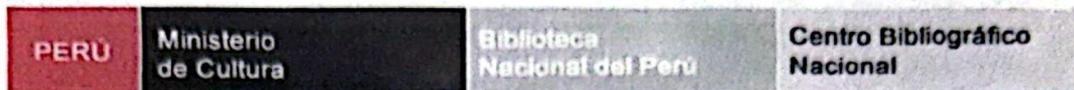
Se expide a solicitud de la interesada para los fines que fuera necesario.

El Tambo, 20 de setiembre del 2024.




DR. CÉSAR JESÚS ANAYA CALDERÓN
DIRECTOR GENERAL
C.M. 06717283
I.E.S.P.P. "HEROES DE LA BREÑA"

Jr. Tumi No. 347 El Tambo - Huancayo. - (Tres esquinas, Cuadra 7° Jr. Huáscar)
Telefax: 064 241948 Celular: 939183912
E - Mail: iesheroes@hotmail.com



DIRECCIÓN DE DEPÓSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

CERTIFICADO PROVISIONAL DE DEPÓSITO LEGAL N° 2017-17015

Ley N° 26905, modificada por Ley N° 28377, Ley N° 29165 y Ley N° 3044. Reglamento D.S. N° 017-98-ED
ESTA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN, FALSEDAD O INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A SANCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Nombre del Depositante JESÚS ANTONIO CERRÓN ALIAGA
Documento Identidad 19900691
En su calidad de AUTOR/EDITOR

DATOS DEL MATERIAL

Tipo de Publicación LIBRO O FOLLETO
Título INSTRUCTIVO: PARA REALIZAR SILABOS E INSTRUMENTOS PEDAGÓGICOS
Autor(es) CERRÓN ALIAGA JESUS ANTONIO, PAPIICO BARJA MARLENI SONIA, VASQUEZ GALVAN YOVANA NIÑOZCA
Fecha Solicitud 30/11/2017 3:29:47
Ejemplares a entregar 10
Edición 2
Reimpresión 0

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El artículo 9° de la Ley N° 26905, exige que en el material figure IMPRESO lo siguiente:

- **Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-17015.**
(La frase debe consignarse completa, sin modificaciones).
- **Nombre del autor(es).**
- **El nombre/razón social y domicilio legal del editor/editorial.**
(Cuando el autor asuma la edición de su obra, deberá figurar como tal en la publicación y adicionalmente como editor).
- **La razón social y domicilio legal del impresor.**
- **Mes y año de la publicación.**
(Tomar como referencia la fecha impresión).

Ejemplo :

Autor-Editor :
Luis Cuadros Poma
Av. Circunvalación N° 256, San Isidro

1a. edición - Enero 2017

HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU N°.....

Se terminó de imprimir en febrero del 2017 en
MetroPrint S.A.C.
Av. Los Gorriones 112,
Urb. La Campiña - Chorrillos

- Una vez IMPRESO/PRODUCIDO/TRANSMITIDO/IMPORTADO el material, deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú los ejemplares correspondientes en un plazo no mayor a treinta (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de producción o importación de la obra.
- Los materiales a entregar deberán estar en perfecto estado y ser originales, NO FOTOCOPIAS.
- La entrega de los ejemplares se realizará a través de la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes), con documento de cargo o Formulario Único de Trámite (FUT), indicando el título de la obra, cantidad de ejemplares a entregar y número de Depósito Legal.
- El incumplimiento de estas disposiciones dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanción de MULTA que será no menor a 0.5 de la Unidad Impositiva Tributaria, ni mayor a 5 UIT.
- El Certificado de Depósito Legal se expedirá (de no haber observaciones), dentro de los treinta (30) días hábiles de entregados los ejemplares conforme a Ley.
- La entrega de los ejemplares así como el recibo del Certificado de Depósito Legal, corresponderá al obligado por Ley, sin embargo, podrá realizarla un tercero, siempre y cuando en la documentación presentada se consigne al obligado, y para el segundo caso, además se presente una carta de Poder simple.